



ACTA N° 03

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2024/MC-1

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA HUACA SAN BORJA DEL MINISTERIO DE CULTURA”

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección del referido procedimiento de selección Srta. Milagros Yolanda Vitor Molina (Presidente Titular), Sr. Luis Manuel Miñano Espilco (Primer Miembro Titular) y el Sr. Ricardo Huaman Muñoz (Segundo Miembro Titular), designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección N° 060-EC-2024 para efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 15/08/2024, se convocó el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 027-2024/MC-1** para la contratación del **“Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de iluminación de la Huaca San Borja del Ministerio de Cultura”**, teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 16/08/2024 al 26/08/2024. La presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10413871307	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	16/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	16/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	16/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20543513131	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20604999694	A & A INGENIEROS CONSULTORES TINGO S.A.C.	16/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20566115761	A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	16/08/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20610502157	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20608869094	BIOSAVA S.A.	16/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	16/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20552599099	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20516444844	CIEEMS PERU SAC	16/08/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20610308695	GRUPO MAQUISERVIS S.A.C.	17/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20521126729	CORPORACION EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C	17/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601689724	DRENCO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	17/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20606110716	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20611617659	INGESAM SERVICIOS GENERALES S.A.C.	17/08/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	17/08/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	17/08/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610757139	CONSTRUCTORA LUMEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20609189186	REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L.	18/08/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	10709853584	BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE	18/08/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	10096967832	YPANAUQUE ESPINOZA MARCO ANTONIO	18/08/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20600385632	NEBULABS S.A.C.	18/08/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	10461067447	PALACIOS VELASQUEZ JHON STALEN	18/08/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20603026277	WESLER S.A.C.	19/08/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L	19/08/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20549112031	IOLESE SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES S.A.C.	19/08/2024	No válido
33	Proveedor con RUC	20549112031	IOLESE SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES S.A.C.	19/08/2024	No válido
34	Proveedor con RUC	20549112031	IOLESE SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES S.A.C.	19/08/2024	No válido
35	Proveedor con RUC	20549112031	IOLESE SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES S.A.C.	19/08/2024	No válido
36	Proveedor con RUC	20610177043	BYH PROVYNSA S.A.C.	19/08/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	19/08/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20557994743	TERMO CONTROL INGENIEROS S.A.C.	19/08/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20606734426	NZ LIGHT S.A.C.	19/08/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	19/08/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
41	Proveedor con RUC	20605181512	MOOVILUM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MOOVILUM S.A.C.	19/08/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20600521102	LLAMUNAJUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	19/08/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20602745491	TAFUR INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	19/08/2024	Válido
44	Proveedor con RUC	20608470426	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	19/08/2024	Válido
45	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	19/08/2024	Válido
46	Proveedor con RUC	20546377050	TS ANDINA SAC	19/08/2024	Válido
47	Proveedor con RUC	10254019513	PALOMINO SUAREZ JUSTO	19/08/2024	Válido
48	Proveedor con RUC	20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	20/08/2024	Válido
49	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido
50	Proveedor con RUC	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	20/08/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
51	Proveedor con RUC	20554042598	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & P E.I.R.L.	20/08/2024	Válido
52	Proveedor con RUC	20562667718	SH PROYECTOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS E.I.R.L. - SH PRIMAC E.I.R.L.	20/08/2024	Válido
53	Proveedor con RUC	20510936826	K.V.A. INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/08/2024	Válido
54	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2024	Válido
55	Proveedor con RUC	20605567771	MSHR S.A.C.	21/08/2024	Válido
56	Proveedor con RUC	20516217431	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	21/08/2024	Válido
57	Proveedor con RUC	20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	22/08/2024	Válido
58	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	22/08/2024	Válido
59	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	22/08/2024	Válido
60	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	22/08/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
61	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	22/08/2024	Válido
62	Proveedor con RUC	20549112031	ISOLESE SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES S.A.C.	23/08/2024	No válido
63	Proveedor con RUC	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	23/08/2024	Válido
64	Proveedor con RUC	20600928067	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	23/08/2024	Válido
65	Proveedor con RUC	20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	23/08/2024	Válido
66	Proveedor con RUC	20605009787	CONSTRUCCIONES SEASE E & E S.A.C.	25/08/2024	Válido
67	Proveedor con RUC	10403915748	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	25/08/2024	Válido
68	Proveedor con RUC	20605393633	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES G Y N S.A.C.	25/08/2024	Válido
69	Proveedor con RUC	20603217226	MIRECORP S.A.C.	26/08/2024	Válido
70	Proveedor con RUC	20535529869	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	26/08/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
71	Proveedor con RUC	20501880869	CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	26/08/2024	Válido
72	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	26/08/2024	Válido
73	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
74	Proveedor con RUC	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	26/08/2024	Válido
75	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	26/08/2024	Válido
76	Proveedor con RUC	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	26/08/2024	Válido

- 1.2. Con fecha 27/08/2024, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA HUACA SAN BORJA DEL MINISTERIO DE CULTURA				
20811617859	JyB SERVICIOS GENERALES	27/08/2024	10:48:56	Electronico	
20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L	27/08/2024	16:11:34	Electronico	
20535529869	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	27/08/2024	17:45:51	Electronico	
20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	27/08/2024	18:01:15	Electronico	
20610308695	GRUPO MAQUISERVIS S.A.C.	27/08/2024	18:01:52	Electronico	
20602951899	ELECTRIC POWER J & E I.R.L.	27/08/2024	18:05:38	Electronico	
20603217226	MIRECORP S.A.C.	27/08/2024	18:17:26	Electronico	
20600928067	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	27/08/2024	18:27:25	Electronico	
20609189186	REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L.	27/08/2024	18:36:19	Electronico	
20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	27/08/2024	18:48:06	Electronico	
20516217431	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	27/08/2024	19:04:53	Electronico	
10709853584	BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE	27/08/2024	19:32:36	Electronico	
20516444844	CIEEMS PERU SAC	27/08/2024	19:43:39	Electronico	
20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	27/08/2024	20:10:54	Electronico	
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	27/08/2024	20:32:33	Electronico	
10254019513	PALOMINO SUAREZ JUSTO	27/08/2024	20:45:44	Electronico	
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	27/08/2024	21:34:58	Electronico	
10403915748	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	27/08/2024	21:35:31	Electronico	
20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	27/08/2024	21:36:13	Electronico	
20608869094	BIOSAVA S.A.	27/08/2024	21:42:25	Electronico	
20605567771	MSHR S.A.C.	27/08/2024	21:56:53	Electronico	
20603026277	WESLER S.A.C.	27/08/2024	21:58:03	Electronico	
20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	27/08/2024	22:38:25	Electronico	
20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	27/08/2024	23:14:01	Electronico	
20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	27/08/2024	23:15:00	Electronico	
20543513131	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA	27/08/2024	23:28:22	Electronico	
20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	27/08/2024	23:30:51	Electronico	

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA HUACA SAN BORJA DEL MINISTERIO DE CULTURA				
20521126729	TAULICHUSCU	27/08/2024	23:48:18	Electronico	
20546377050	TS ANDINA SAC	27/08/2024	23:50:58	Electronico	
20501880869	CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	27/08/2024	23:52:24	Electronico	
20606110716	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/08/2024	23:55:06	Electronico	

Las ofertas de los postores antes mencionados, se consideran presentadas, el comité de selección procedió a verificar que esta deba encontrarse debidamente foliadas correlativamente y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

- 1.3. En Amparo al numeral 60.1 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que: *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”*,



En ese sentido, con fecha 02/09/2024, se solicitó al siguiente postor la subsanación correspondiente a través del SEACE, para tal efecto, se otorgó un (1) día hábil.

POSTOR	DOCUMENTO REMITIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	RESULTADO
CONSORCIO TAULICHUSCU: CORPORACIÓN EURO SUDAMERICANA DE INVERISIONES S.A.C. – CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROYECTA 21 S.A.C.	Carta N° 001-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Visación de su oferta en los folios 2 al 4, 6 al 18, 21 al 26A, 29 al 36, 38, 40 al 55 y 57 al 61	SUBSANADO

- De acuerdo con la verificación en el SEACE, el postor **CONSORCIO TAULICHUSCU: CORPORACIÓN EURO SUDAMERICANA DE INVERISIONES S.A.C. – CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROYECTA 21 S.A.C.**, cumplió con subsanar su oferta en el plazo señalado, sin embargo, de la revisión de la oferta subsanada se verifica que, no se encuentran los folios N° 001, 005, 019, 020, 026B, 027, 028,037 y 056 que se encontraba en su oferta primigenia, en ese sentido, su oferta se declara **RECHAZADA**.

- 1.4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, señala lo siguiente:

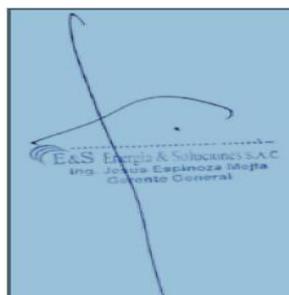
*“(…) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas” (Negrita y Subrayado nuestro).*

Conforme con lo señalado, se procedió a revisar las ofertas, obteniendo lo siguiente:

- **CONSORCIO INGESAM SERVICIOS GENERALES S.A.C. y J&B SERVICIOS GENERALES** se verifica que, los vistos y firmas de su oferta, se encuentran pegadas, por lo tanto, su oferta se declara **RECHAZADA**.



- **ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.** se verifica que, los vistos de su oferta, se encuentran pegadas, por lo tanto, su oferta se declara **RECHAZADA**.



- **ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.** se verifica que, su oferta contiene vistos pegados, por lo tanto, su oferta se declara **RECHAZADA**.



- **YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** se verifica que, su oferta contiene vistos pegados, por lo tanto, su oferta se declara **RECHAZADA**.



- **CIEEMS PERU S.A.C.** se verifica que, su oferta contiene firmas pegadas, por lo tanto, su oferta se declara **RECHAZADA**.



- 1.5. En Amparo a los numerales 68.1 y 38.2 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece lo siguiente:

68.1. *En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

68.2. *La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.*

En ese sentido, con fecha 02/09/2024, se solicitó a los siguientes postores los elementos constitutivos de su oferta, proporcionándoles el formato de estructura de costos y otorgándoles el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud:

POSTOR	DOCUMENTO REMITIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN	DOCUMENTO RECIBIDO POR EL POSTOR	FECHA	RESULTADO
WORLD ENERGY S.A.C.	Carta N° 002-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130872-2024	04/09/2024	PRESENTÓ



GRUPO MAQUISERVIS S.A.C.	Carta N° 003-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	-	-	NO PRESENTÓ
BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	Carta N° 004-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130871-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Carta N° 005-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130672-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Carta N° 006-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	-	-	NO PRESENTÓ
DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	Carta N° 007-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130835-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
WESLER S.A.C.	Carta N° 008-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130860-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	Carta N° 009-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	-	-	NO PRESENTÓ
SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.–SERGE IRMA	Carta N° 010-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	-	-	NO PRESENTÓ
INVERSIONES NORSA S.A.C.	Carta N° 011-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	-	-	NO PRESENTÓ
CONSORCIO TAULICHUSCU	Carta N° 012-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130816-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	Carta N° 013-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130736-2024	04/09/2024	PRESENTÓ
LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Carta N° 014-2024-MC-CS-AS N° 027-2024/MC	Expediente N° 0130881-2024	04/09/2024	PRESENTÓ

Conforme lo señalado, las ofertas de los postores: **GRUPO MAQUISERVIS S.A.C.**, **INVERCON PROYECTOS S.A.C.**, **CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.**, **SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.–SERGE IRMA** e **INVERSIONES NORSA S.A.C.** se declaran **RECHAZADAS**.

Es preciso señalar, que no se considerará los elementos constitutivos de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO TAULICHUSCU**, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del presente Acta, su oferta es declarada **RECHAZADA**.

1.6. Ahora bien, de acuerdo a la revisión de los documentos presentados por los postores antes señalados respecto a los elementos constitutivos de su oferta, se tiene el siguiente resultado:

- **WORLD ENERGY S.A.C.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado lo siguiente:
- En el ítem 4: Acondicionamiento de sub-tablero eléctrico. STD-1, Sub ítem 4.1. interruptores trifásicos ha considerado 4 unidades, debiendo considerar solo 1 conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - En el ítem 9: Costos de Supervisión, Sub ítem 9.1 Ingeniero Electricista, ha considerado 2 unidades, debiendo considerar solo 1 Ingeniero Electricista conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - De la revisión aritmética se verifica que en el sub ítem 5.3: resane de 13 postes existentes, el postor establece el costo por unidad de S/ 46.15, y como precio parcial el monto de S/ 600.00, debiendo de ser el monto parcial de S/ 599.95, asimismo, la



sumatoria total de su oferta ha establecido el monto de S/ 85,000.00, y de acuerdo a la revisión aritmética se tiene que, la sumatoria es por el monto de S/ 84,999.94.

De acuerdo con lo señalado, su oferta se declarada **RECHAZADA**.

- **BINYAPI INVESTMENT S.A.C.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado lo siguiente:
 - En el ítem 4: Acondicionamiento de sub-tablero eléctrico. STD-1, Sub ítem 4.1. interruptores trifásicos ha considerado 4 unidades, debiendo considerar solo 1 conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - En el ítem 9: Costos de Supervisión, Sub ítem 9.1 Ingeniero Electricista, ha considerado 2 unidades, debiendo considerar solo 1 Ingeniero Electricista conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - De la revisión aritmética se verifica que en el sub ítem 5.3: resane de 13 postes existentes, el postor establece el costo por unidad de S/ 46.15, y como precio parcial el monto de S/ 600.00, debiendo de ser el monto parcial de S/ 599.95, asimismo, la sumatoria total de su oferta ha establecido el monto de S/ 95,000.00, y de acuerdo a la revisión aritmética se tiene que, la sumatoria es por el monto de S/ 94,999.94.

De acuerdo con lo señalado, su oferta se declarada **RECHAZADA**.

- **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado que se encuentra correcto, por lo tanto, su oferta es considerada para la siguiente etapa.
- **DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado que se encuentra correcto, por lo tanto, su oferta es considerada para la siguiente etapa.
- **WESLER S.A.C.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado lo siguiente:
 - En el ítem 3: Instalación de tablero general – TG (nuevo), Sub ítem 3.2. interruptores termomagnéticos ha considerado 7 unidades, debiendo considerar 6 unidades conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - En el ítem 4: Acondicionamiento de sub tablero eléctrico STD-1, Sub ítem 4.8. rotulado de tablero, ha considerado 2 unidades, debiendo considerar solo 1 unidad, conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - En el ítem 4: Acondicionamiento de sub tablero eléctrico STD-1, Sub ítem 4.9. señalización de tablero, ha considerado 3 unidades, debiendo considerar solo 1 unidad, conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
 - En el ítem 4: Acondicionamiento de sub tablero eléctrico STD-1, Sub ítem 4.10. directorio, ha considerado 4 unidades, debiendo considerar solo 1 unidad, conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.



- En el ítem 4: Acondicionamiento de sub tablero eléctrico STD-1, Sub ítem 4.11. peinado de tablero eléctrico, ha considerado 5 unidades, debiendo considerar solo 1 unidad, conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas.
- De la revisión aritmética se verifica que en los sub ítem, de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 presenta errores en el cálculo aritmético, estableciendo como precio total el monto de S/ 90,626.45, debiendo de ser la sumatoria por el monto total de S/ 90,625.81.

De acuerdo con lo señalado, su oferta se declarada **RECHAZADA**.

- **CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado lo siguiente:

- En el ítem 3: Instalación de tablero general – TG (nuevo), Sub ítem 3.1. instalación de tablero general – TG (nuevo) ha establecido lo siguiente:

Suministro instalacion y montaje de tablero eléctrico metalico iritasico, para empotrar, en muro de 1.20 x 130 m, con barras de cobre, puerta y mandil abisagrado, intermptor general de caja moldeada 3x50 A , interruptor horario, contactor 25 A.

No cumpliendo conforme lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas, siendo las medidas del muro 1.20 x 1.80 m y el interruptor general de caja moldeada es de 3x60 A.

- En el ítem 9: Costos de Supervisión, ha considera técnico eléctrico tablerista y técnico eléctrico puesta a tierra, los mismos que no se encuentran considerados en los términos de referencia de las Bases Integradas.
- De la revisión del sub total, utilidad e IGV ha establecido lo siguiente:

subtotal				72,033.90
Utilidad				7,203.39
IGV				12,966.10
TOTAL				85,000.00

de acuerdo con la operación aritmética la sumatoria total es de S/ 92,203.39

De acuerdo con lo señalado, su oferta se declarada **RECHAZADA**.

- **LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.:** Conforme a la revisión de su estructura de costos presentada, se ha verificado que se encuentra correcto, por lo tanto, su oferta es considerada para la siguiente etapa.

2. ORDEN DEL DÍA:

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia



establecidos en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	SITUACIÓN
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA/DESCALIFICADA
TECNICA INGENIEROS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
MIRECORP S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
PALOMINO SUAREZ JUSTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
BIOSAVA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
MSHR S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
NABA CORPORATION E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
TS ANDINA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA



Ahora bien, el Comité de Selección en mérito al numeral 81.2¹ del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, en ese sentido, las ofertas presentadas por los postores: **TECNICA INGENIEROS S.R.L., MIRECORP S.A.C., REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L., INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C., ESTANDAR INGENIEROS S.A.C., BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE, ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., PALOMINO SUAREZ JUSTO, DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON, SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L., BIOSAVA S.A., MSHR S.A.C., ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S., NABA CORPORATION E.I.R.L., TS ANDINA S.A.C. y LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, se declaran **ADMITIDAS**.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo al numeral 74.1² del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, procedió a evaluar la oferta que ha cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases:

Nº	POSTOR	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFI. (5%) MYPE ³	TOTAL PUNTAJE GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	10403915748	S/ 67,490.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20606110716	S/ 80,000.00	84.36	4.22	88.58	2°
3	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20601590221	S/ 87,700.00	76.96	3.85	80.81	3°
4	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	20610203061	S/ 100,000.00	67.49	3.37	70.86	4°
5	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	20516217431	S/ 105,810.00	63.78	3.19	66.97	5°
6	REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L.	20609189186	S/ 108,000.00	62.49	3.12	65.61	6°
7	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	20600494300	S/ 109,740.00	61.50	3.08	64.58	7°
8	PALOMINO SUAREZ JUSTO	10254019513	S/ 118,479.67	56.96	2.85	59.81	8°
9	MSHR S.A.C.	20605567771	S/ 126,777.00	53.24	2.66	55.90	9°
10	BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE	10709853584	S/ 130,000.00	51.92	2.60	54.52	10°

¹ Artículo 81. Presentación de ofertas

81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

² Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

³ El comité de selección ha verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa REMYPE



11	TS ANDINA SAC	20546377050	S/ 130,000.00	51.92	2.60	54.52	10°
12	BIOSAVA S.A.	20608869094	S/ 148,000.00	45.60	2.28	47.88	11°
13	MIRECORP S.A.C.	20603217226	S/ 188,770.00	35.75	1.79	37.54	12°
14	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	20605426001	S/ 189,336.00	35.65	1.78	37.43	13°
15	NABA CORPORATION E.I.R.L.	20558093219	S/ 196,847.46	34.29	1.71	36.00	14°
16	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	20124280657	S/ 197,825.89	34.12	--	34.12	15°

Es preciso mencionar que, que el orden de prelación de los postores: **BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE** y **TS ANDINA S.A.C.**, se realizó a través de desempate, realizado por el SEACE, determinando lo siguiente:

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
10403915748	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	105.0	SI	NO	1
20606110716	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	88.58	SI	NO	2
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	80.81	SI	NO	3
20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	70.86	SI	NO	4
20516217431	ESTANDAR INGENIEROS S.A.C.	66.97	SI	NO	5
20609189186	REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L.	65.61	SI	NO	6
20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	64.58	SI	NO	7
10254019513	PALOMINO SUAREZ JUSTO	59.81	SI	NO	8
20605567771	MSHR S.A.C.	55.9	SI	NO	9
20546377050	TS ANDINA SAC	54.52	SI	NO	10
10709853584	BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE	54.52	SI	NO	11
20608869094	BIOSAVA S.A.	47.88	SI	NO	12
20603217226	MIRECORP S.A.C.	37.54	SI	NO	13
20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	37.43	SI	NO	14
20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	36.0	SI	NO	15
20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	34.12	NO	NO	16

Ahora bien, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación pasan a revisión de los requisitos de calificación.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1⁴ del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a revisar las ofertas presentadas por los postores: **DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON** y **LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** quienes obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, a fin de revisar los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

⁴ Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



Postor:		DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
A.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<u>Requisitos:</u> Título Profesional en Ingeniería eléctrica o Mecánica Eléctrica, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor	CUMPLE ⁵	CUMPLE ⁶
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
A.2.	<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años, en trabajos de supervisor o coordinador de actividades de mantenimiento de instalaciones eléctricas o instalaciones de iluminación en general, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor . <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE	--

⁵ El comité de selección verificó en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, el título profesional del personal propuesto.

⁶ El comité de selección verificó en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, el título profesional del personal propuesto.



	<p>Se consideran servicios similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de luminarias LED Para exteriores • Diseño de sistemas de iluminación de alumbrado Led, para grandes áreas exteriores. • Instalación de luminarias LED Profesionales para iluminación de grandes áreas exteriores, arquitectónicos y/o arqueológicos que incluyan o no los suministros. • Servicio de fabricación e instalación de tableros eléctricos, servicio de instalación y/o mantenimiento de pozo a tierra, servicio de instalación y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o servicio de instalación de cableados eléctricos, servicio de instalación y/o mantenimiento de luminarias. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
SITUACIÓN		CALIFICADA	DESCALIFICADA

- La oferta del postor: **DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON**, se declara **CALIFICADA**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación conforme lo establecido en las bases integradas.
- Conforme con lo establecido en las Bases Integradas señala lo siguiente:

A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

*Experiencia mínima de tres (03) años, en trabajos de supervisor o coordinador de actividades de mantenimiento de instalaciones eléctricas o instalaciones de iluminación en general, del personal clave requerido como **Ingeniero Supervisor**.*

- (*) El postor **LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, presenta en sus folios del 30 al 36, documentos para acreditar la experiencia del personal clave (ROBERT ATAHUAMAN LAZARO), sin embargo, de la revisión de los mismos, no señala la experiencia en trabajos de supervisor o coordinador de actividades de mantenimiento de instalaciones eléctricas o instalaciones de iluminación en general, conforme lo establecido en las bases integradas, en ese sentido, al no acreditar la experiencia del personal clave, su oferta se declara **DESCALIFICADA**.

Ahora bien, conforme con lo establecido en el numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el tercer lugar según orden de prelación, por lo que se procedió a revisar que este cumpla con los requisitos de calificación.



Postor:		ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
A.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<u>Requisitos:</u> Título Profesional en Ingeniería eléctrica o Mecánica Eléctrica, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor	CUMPLE ⁷
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.	<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años, en trabajos de supervisor o coordinador de actividades de mantenimiento de instalaciones eléctricas o instalaciones de iluminación en general, del personal clave requerido como Ingeniero Supervisor . <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE

⁷ El comité de selección verificó en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, el título profesional del personal propuesto.



	<p>Se consideran servicios similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de luminarias LED Para exteriores • Diseño de sistemas de iluminación de alumbrado Led, para grandes áreas exteriores. • Instalación de luminarias LED Profesionales para iluminación de grandes áreas exteriores, arquitectónicos y/o arqueológicos que incluyan o no los suministros. • Servicio de fabricación e instalación de tableros eléctricos, servicio de instalación y/o mantenimiento de pozo a tierra, servicio de instalación y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o servicio de instalación de cableados eléctricos, servicio de instalación y/o mantenimiento de luminarias. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
SITUACIÓN		CALIFICADA

5. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar **RECHAZADAS** las ofertas de los postores: **CONSORCIO TAULICHUSCU: CORPORACIÓN EURO SUDAMERICANA DE INVERISIONES S.A.C. – CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROYECTA 21 S.A.C., CONSORCIO INGESAM SERVICIOS GENERALES S.A.C. - J&B SERVICIOS GENERALES, ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C., ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L., YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., CIEEMS PERU S.A.C., GRUPO MAQUISERVIS S.A.C., INVERCON PROYECTOS S.A.C., CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L., SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.– SERGE IRMA, INVERSIONES NORSA S.A.C., WORLD ENERGY S.A.C., BINYAPI INVESTMENT S.A.C., WESLER S.A.C. y CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.**
- Declarar **ADMITIDAS** las ofertas de los postores: **TECNICA INGENIEROS S.R.L., MIRECORP S.A.C., REPRESENTACIONES TUPAR E.I.R.L., INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C., ESTANDAR INGENIEROS S.A.C., BAUTISTA CHALCO STHEFANY GERALDINE, ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., PALOMINO SUAREZ JUSTO, DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON, SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L., BIOSAVA S.A., MSHR S.A.C., ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S., NABA CORPORATION E.I.R.L., TS ANDINA S.A.C. y LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**
- Declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor: **LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**



- Declarar **CALIFICADAS** las ofertas de los postores: **DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON** y **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**
- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 027-2024/MC-1** que tiene por objeto la contratación del “**Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de iluminación de la Huaca San Borja del Ministerio de Cultura**” al postor **DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON**, por el monto de **S/ 67,490.00 (Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles)**.

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

Luis Manuel Miñano Espilco Primer Miembro	Milagros Yolanda Vitor Molina Presidente del Comité	Ricardo Huaman Muñoz Segundo Miembro